



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

35.º período de sesiones

5-9 de septiembre de 2022

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS NOVEDADES EN LOS
PROCESOS MUNDIALES Y REGIONALES RELACIONADOS CON LA
PESCA Y LA ACUICULTURA**

Resumen

En este documento informativo se proporciona un resumen de las actividades y la labor realizada por los órganos asesores regionales de pesca (OARP) en todo el mundo. Los OARP tienen el mandato consultivo de proporcionar asesoramiento científico y en materia de gestión a sus miembros, así como de brindar apoyo al desarrollo de la capacidad en relación con los sectores de la pesca y la acuicultura nacionales y regionales.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Piero Mannini
Oficial superior de enlace
Procesos mundiales y regionales
Correo electrónico: piero.mannini@fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. Este documento informativo proporciona un resumen de las actividades y la labor realizada por los órganos asesores regionales de pesca (OARP) de la FAO y externos a la Organización en todo el mundo¹.

II. OCÉANO ATLÁNTICO

Convención de la Corriente de Benguela (CCB)

2. La CCB es una iniciativa multisectorial de los gobiernos de Angola, Namibia y Sudáfrica para fomentar la colaboración regional para la gestión integrada, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente a través del enfoque ecosistémico para la gobernanza de los océanos en el gran ecosistema marino de la corriente de Benguela. Las Partes firmaron la Convención de la Corriente de Benguela el 18 de marzo de 2013. Esta fue la primera Convención intergubernamental del mundo basada en el enfoque multisectorial de gran ecosistema marino, una nueva perspectiva para la gobernanza de los océanos, orientada a la gestión de los recursos transfronterizos un nivel ecosistémico más amplio (en lugar del plano nacional) y el equilibrio de las necesidades humanas con los imperativos de conservación.

3. En la región de la CCB se están llevando a cabo los proyectos siguientes: a) Proyecto Nansen, resultado de la cooperación entre la CCB y el proyecto Enfoque ecosistémico de la Pesca; b) Proyecto de gobernanza y gestión espacial marina de la corriente de Benguela; c) desarrollo inclusivo y sostenible en la región del gran ecosistema marino de la corriente de Benguela mediante la mejora de la gobernanza de los océanos y la gestión integrada del uso de los océanos y los recursos marinos; d) mejora de la resiliencia al cambio climático en el sistema pesquero de la corriente de Benguela.

Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO)

4. El Consejo de la FAO, en su 48.º período de sesiones, celebrado en 1967, creó el CPACO como órgano asesor, en el marco del artículo VI de la Constitución de la Organización. Su cometido consiste en fomentar la utilización sostenible de los recursos marinos vivos de su zona de competencia, en la que se incluyen la alta mar y las aguas nacionales. El CPACO cuenta con 34 miembros. En 2019, se llevó a cabo una evaluación independiente de costos y beneficios del CPACO a fin de determinar opciones para mejorar su funcionamiento. La Secretaría del CPACO convocará a los miembros del Comité a una reunión intermedia con miras a debatir específicamente las conclusiones y las recomendaciones del informe de costos y beneficios y aportar una propuesta con vistas a su adopción en la próxima reunión ordinaria del Comité programada para marzo de 2023.

5. Como órgano asesor sin presupuesto autónomo y sin asignaciones blindadas en el marco del Programa ordinario de la FAO, el CPACO depende únicamente de fondos extrapresupuestarios para poner en marcha actividades alineadas con sus funciones y responsabilidades. Su principal donante es la Unión Europea, cuya financiación respalda los proyectos en curso sobre: i) mejora de la calidad de los datos y las evaluaciones para los grupos de trabajo del CPACO; ii) mejora de la gobernanza regional de los recursos marinos en el área del CPACO; iii) organización de apoyo de la reunión intermedia sobre el seguimiento del análisis de costos y beneficios y apoyo al Subcomité Científico.

Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT)

6. La COMHAFAT es un órgano asesor regional de pesca fundado en 1989 que reúne a 22 países desde Marruecos hasta Namibia.

7. La COMHAFAT organizó varios talleres de gran importancia: i) el taller sobre “¿Qué acuicultura para una contribución en línea con la iniciativa sobre el crecimiento azul?” (Marruecos,

¹ La Secretaría de la FAO desea agradecer la amable colaboración de las secretarías de los órganos regionales de pesca por su contribución a los documentos del COFI con signatura COFI/2022/9 y COFI/2022/Inf.13.

25-27 de octubre de 2021), que supuso una oportunidad para celebrar la asamblea general constituyente del “Réseau africain des institutions chargées du développement et de la promotion de l’aquaculture” (RAFAQUA); ii) el taller sobre “La pesca y la acuicultura artesanales, componentes principales del desarrollo socioeconómico inclusivo” (Marruecos, 10-12 de febrero de 2022), para brindar apoyo a la formulación de una estrategia regional para la gestión sostenible de esta área en el marco de la celebración del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (AIPAA 2022); iii) el taller “Hacia un mejor acceso al mercado regional e internacional de productos pesqueros y de la acuicultura” (Côte d’Ivoire, 10-11 de marzo de 2022), organizado conjuntamente por la COMHAFAT y la Organización Intergubernamental de Información y Cooperación para la Comercialización de los Productos Pesqueros en África (INFOPECHE).

Comité Regional de Pesca para el Golfo de Guinea (COREP)

8. El COREP es una organización especializada de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, una plataforma de cooperación subregional para la pesca y la acuicultura que reúne a siete países. Se creó en 1984 y tiene su sede en Libreville (Gabón).

9. El COREP adoptó una nueva convención en 2009. Como parte de este renacimiento, el mandato del COREP ahora abarca la pesca marítima, la pesca continental y la acuicultura. Los tres planes de acción estratégicos sucesivos del COREP (2009-2015, 2016-2020 y 2021-25) reflejan claramente la voluntad política de sus Estados Miembros en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). También cabe señalar que el proyecto estableció una unidad de coordinación regional para el seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras, así como un memorando de entendimiento para la colaboración y cooperación entre el COREP y el Centro regional de seguridad marítima en África central.

Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM)

10. El CRFM se constituyó por un acuerdo intergubernamental, que entró en vigor el 4 de febrero de 2002. Está formado por 17 Estados del Caribe. El objetivo de la organización consiste en promover el uso sostenible de la vida marina y otros recursos acuáticos mediante el desarrollo, la ordenación y la conservación eficientes de esos recursos.

11. El Consejo Ministerial, en su 11.^a reunión extraordinaria (octubre de 2021), aprobó el Tercer Plan Estratégico del CRFM 2022-2030, que se centra, entre otros, en la planificación espacial marina, la gestión basada en áreas y la lucha contra la pesca INDNR y el crimen organizado. El Consejo también aprobó un libro blanco para orientar el desarrollo del nuevo Modelo de legislación pesquera en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como una Estrategia de movilización de recursos de 2022 a 2030, con miras a mejorar los esfuerzos para movilizar recursos que respalden el crecimiento económico azul acelerado y la recuperación posterior a la COVID-19. En una reunión especial, 12 Estados del CRFM firmaron la Declaración Internacional sobre la delincuencia organizada transnacional en la industria pesquera mundial (Declaración de Copenhague). En la 16.^a reunión ordinaria del Consejo Ministerial del CRFM (mayo de 2021) se brindó orientación política a los Estados Miembros respecto a temas como las negociaciones de la Conferencia Intergubernamental acerca de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en cuanto a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, así como la prohibición de ciertos subsidios a la pesca. También se aprobó una estrategia regional en materia de género y un plan de acción para mejorar la eficacia de la ejecución de programas y proyectos.

Comité de Pesca de la zona centro-occidental del Golfo de Guinea (FCWC)

12. El FCWC es una organización intergubernamental fundada por la Convención de Cotonou el 7 de noviembre de 2007 y está compuesta por seis Estados Miembros. El Comité trabaja para fomentar la cooperación regional a fin de mejorar la gobernanza en la pesca a través de planes de acción estratégicos acordados conjuntamente y acordes con la política de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y los objetivos del ODS 14.

13. Los ámbitos actuales de intervención y logros del Comité son los siguientes: i) aplicación del Plan regional de gestión de recursos pesqueros; ii) cooperación subregional en la lucha contra la pesca INDNR y la seguridad marítima con el establecimiento del Grupo de acción de África occidental desde 2015; iii) desarrollo de la investigación pesquera y el sistema de información regional; iv) elaboración y puesta en práctica de una política coordinada de desarrollo de la acuicultura a través del establecimiento de un grupo de trabajo regional sobre acuicultura a fin de coordinar el desarrollo de la acuicultura en la región con un plan de acción de tres años (2022-24).

Comisión de Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional (NAMMCO)

14. La NAMMCO es un OARP para la cooperación en materia de conservación, ordenación racional y estudio de los mamíferos marinos en el Atlántico norte. Fue establecido por el “Acuerdo de Cooperación en Investigación, Conservación y Gestión de Mamíferos Marinos en el Atlántico Norte” (1992) firmado por las Islas Feroe, Groenlandia, Islandia y Noruega. La NAMMCO evalúa periódicamente y brinda asesoramiento acerca de entre 20 y 30 mamíferos marinos, tanto cetáceos como pinípedos, y considera que el uso de mamíferos marinos es éticamente defendible si es sostenible y responsable. La captura sostenible de mamíferos marinos para la alimentación define la Comisión.

15. La NAMMCO también coordina actividades que consolidan la base de conocimientos. Actualmente está trabajando en los proyectos siguientes: encuestas de avistamiento del Atlántico norte para 2024; proyecto de desarrollo de etiquetas en miniatura 2022-27; la Conferencia y feria gastronómica de 2022 “Mamíferos marinos: un recurso alimentario sostenible” (Tórshavn, 5-6 de octubre de 2022).

Comisión Subregional de Pesca (CSRP)

16. La CSRP es una organización intergubernamental para la cooperación pesquera entre siete Estados Miembros de África occidental que fue creada por la Convención del 29 de marzo de 1985 (modificada en julio de 1993 y mayo de 2017) para armonizar las políticas nacionales a largo plazo de sus Estados Miembros en cuanto a la preservación, conservación y explotación sostenible de sus recursos pesqueros y fortalecer su cooperación en beneficio del bienestar de sus poblaciones.

17. Las acciones estratégicas prioritarias para el logro de los objetivos de la CSRP son: i) la armonización de políticas y legislación en materia de preservación, conservación y explotación de los recursos pesqueros de la subregión; ii) el desarrollo de la cooperación subregional en materia de seguimiento, control y vigilancia; iii) el fomento de la capacidad de los Estados Miembros en el ámbito de la investigación pesquera.

Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)

18. La COPACO es un órgano asesor regional de pesca instaurado en 1973 por el Consejo de la FAO para promover la conservación, gestión y desarrollo efectivos de los recursos marinos vivos en el Atlántico centro-occidental.

19. La COPACO se halla en proceso de reorientación estratégica, tras apreciar un cambio de paradigma desde su 17.^a reunión celebrada en 2019. El avance entre reuniones del Grupo de trabajo especial entre reuniones para la creación de un modelo para una entidad o arreglo regional de ordenación pesquera en el ámbito de competencia de la COPACO se informó en su 18.^a reunión (26-29 de julio de 2022, Managua [Nicaragua]). Se espera que en la 18.^a reunión también se aborden nuevas medidas de gestión y conservación de la pesca, un nuevo plan estratégico (2022-27) y la revisión de su reglamento interno.

III. OCEANO ÍNDICO

Programa de la Bahía de Bengala - Organización Inter-Gubernamental (BOBP-IGO)

20. El BOBP-IGO se fundó en 2003 y ejerce como órgano asesor y centro de estudios para la región. Está formado por cuatro Estados Miembros. La última reunión del Consejo de Administración

del BOBP-IGO tuvo lugar en 2020. La Organización trabaja en la gestión de los recursos pesqueros centrándose especialmente en la pesca artesanal, la conservación de los ecosistemas, los medios de vida costeros y la seguridad laboral, y brinda apoyo a la acuicultura costera en función de las necesidades. Su misión consiste en mejorar la cooperación regional a través de la promoción de políticas, el desarrollo de capacidades y la difusión de tecnología para lograr pesquerías marinas sostenibles.

21. El BOBP-IGO ha contribuido considerablemente a la difusión de importantes programas mundiales en la región, como la promoción del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca. La Organización presta asistencia a los Miembros respecto a la incorporación de la seguridad marítima en la gestión pesquera, así como a la mejora del seguimiento, control y vigilancia de las pesquerías. Actualmente, la BOBP-IGO y la FAO colaboran en el diseño de un plan regional para frenar la pesca INDNR. La Organización está desarrollando un modelo de crecimiento azul para el área, prestando especial atención a una mejor gestión de las poblaciones, la cooperación científica regional y la adaptación a los riesgos del cambio climático.

Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC)

22. La SWIOFC es un OARP establecido en 2004 por el Consejo de la FAO. Su Secretaría está ubicada en la Administración Nacional de Pesca del Ministerio del Mar, las Aguas Continentales y la Pesca de la República de Mozambique, en Maputo. En la actualidad, la SWIOFC cuenta con 12 Miembros. El principal objetivo de la SWIOFC es promover la utilización sostenible de los recursos marinos vivos de la región del Océano Índico Sudoccidental, mediante su ordenación y fomento adecuados, así como abordar los problemas comunes de ordenación y fomento de la pesca con que se enfrentan los miembros de la Comisión, sin perjuicio de los derechos soberanos de los estados ribereños.

23. El proyecto SWIOFish1 finalizó en 2021 y se espera que reciba apoyo financiero para continuar. La 11.ª reunión de la SWIOFC se celebró de forma virtual del 4 al 6 de agosto de 2021. Algunos de los principales hitos alcanzados por la Comisión incluyeron la creación de un grupo de trabajo sobre socioeconomía pesquera. En febrero de 2019, todos los Estados Miembros adoptaron las Directrices sobre las condiciones mínimas para el acceso pesquero extranjero en la región de la SWIOFC. En 2021, se evaluó el estado y los progresos en la aplicación de dichas Directrices, tanto en el ámbito nacional como regional, siguiendo un nuevo proceso que se llevará a cabo periódicamente. Durante 2021 se formuló un mecanismo provisional para la armonización horizontal de las licencias de pesca practicada por embarcaciones extranjeras.

IV. OCEANO PACÍFICO

Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP)

24. La CPAP es un OARP en virtud del artículo XIV de la FAO. Con arreglo al acuerdo de la CPAP, el fin de la Comisión será el de promover la utilización completa y apropiada de los recursos acuáticos vivos mediante el desarrollo y la ordenación de las operaciones de pesca y de piscicultura, y mediante el fomento de las actividades afines de elaboración y mercadeo, de conformidad con los objetivos de sus miembros.

25. La CPAP, en su 36.ª reunión (mayo de 2021), reconoció que los desembarques registrados de las dos principales zonas de pesca de la CPAP (zonas de pesca de la FAO, 57 en el Océano Índico oriental y 71 en el Pacífico centro-occidental) indican una tendencia de crecimiento sostenido en la pesca de captura marina. Sin embargo, en el plano nacional, los recursos pesqueros costeros se explotan intensamente y, a menudo, muestran signos de sobreexplotación. La región de la CPAP representa algunas de las pesquerías menos evaluadas del mundo. Esto tiene implicaciones en cuanto a la gestión, la toma de decisiones y el seguimiento del uso sostenible de los recursos pesqueros, lo que limita la capacidad de los miembros para informar sobre el ODS 14. Se señaló que existe la posibilidad de crear un programa de desarrollo de la capacidad respaldado por la FAO a través de enfoques subregionales dentro de la región de la CPAP para aprovechar la financiación de proyectos y

de desarrollo de la capacidad en cooperación con organizaciones pesqueras regionales y agencias pesqueras nacionales.

Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico (FFA)

26. El FFA fue creado en 1979 por el Convenio relativo al Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Sur. Los ministros del FFA adoptaron un nuevo Plan Estratégico del FFA para 2020-25 en junio de 2019, con un mayor énfasis en el empoderamiento de los miembros, aumentando los beneficios sociales y abordando las amenazas que plantea el cambio climático para las poblaciones de atún altamente migratorias de la región y los posibles efectos en las economías de las islas del Pacífico. En una decisión histórica, los ministros adoptaron las Condiciones mínimas para las condiciones laborales de la tripulación pesquera, que se aplicarán a todos los buques pesqueros nacionales y extranjeros que operen en la zona económica exclusiva de los Estados Miembros del FFA.

27. El inicio de la pandemia de COVID-19 impidió que los observadores de las pesquerías regionales de las islas del Pacífico se hicieran a la mar debido a los riesgos de contraer la enfermedad. El FFA ha trabajado con los Miembros y las organizaciones asociadas en la elaboración de protocolos contra la COVID-19 que apoyen el regreso de los observadores al trabajo. Durante este período, el Centro regional de vigilancia pesquera del FFA ha realizado un “rastreo de contactos de la COVID-19” de los buques pesqueros que operan en la región mediante un sistema de vigilancia de los barcos para informar de las evaluaciones de riesgo relacionadas con la pesca INDNR y la COVID-19. Los Miembros del FFA se han adaptado rápidamente a las reuniones virtuales durante 2020-21, hecho que garantizado la toma de decisiones fundamentales para permitir que la pesquería de atún más grande del mundo continúe operando. Hay signos positivos de que en 2022 puedan tener lugar algunas reuniones físicas.

Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC)

28. El SEAFDEC es un órgano intergubernamental autónomo establecido en 1967 “para promover y facilitar acciones entre los Estados Miembros que garanticen la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el Asia sudoriental”. El SEAFDEC también presta apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la “Resolución y plan de acción sobre la pesca sostenible para la seguridad alimentaria de la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental hacia 2030” adoptada en 2020.

29. El SEAFDEC promueve la utilización sostenible de los recursos pesqueros y el fomento de la acuicultura en el Asia sudoriental a través de iniciativas regionales para combatir la pesca INDNR, incluida la elaboración de la base de datos del Registro regional de buques pesqueros, la cooperación regional sobre medidas del Estado rector del puerto y el sistema electrónico de documentación de las capturas de la ASEAN. Asimismo, trabaja con asociados internacionales en las evaluaciones de la población y de riesgo de especies pesqueras transfronterizas. Durante años, el SEAFDEC ha trabajado en estrecha cooperación y colaboración con la FAO, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en la realización de actividades en favor del desarrollo sostenible de la pesca en la región del Asia sudoriental.

Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)

30. La SPC es la principal organización científica y técnica que brinda apoyo al desarrollo sostenible en el Pacífico. A través de su División de Pesca, Acuicultura y Ecosistemas Marinos, brinda asistencia técnica y científica a los países y territorios de las islas del Pacífico, genera ciencia y conocimiento, mejora la capacidad individual e institucional y construye relaciones de confianza a través de métodos cultural y contextualmente receptivos para respaldar la gestión sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas regionales y nacionales. El Programa de pesca oceánica de la División también provee de servicios científicos y de gestión de datos a la Comisión de Pesca del Pacífico centro-occidental.

31. La División presta apoyo a los miembros de la SPC y de la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central en la elaboración de las Medidas de conservación y ordenación de esta última, en particular para los atunes tropicales, a través del análisis de datos y modelos basados en las principales evaluaciones regionales de poblaciones de atunes, además de brindar apoyo técnico continuo para el desarrollo de estrategias de pesca a largo plazo para el atún en la región. La División también está perfeccionando el modelado de las repercusiones del cambio climático y ha diseñado un Marco de acción del Pacífico para la ampliación del sistema de ordenación de la pesca basado en la comunidad. Además, la División mejora la capacidad regional y nacional en acuicultura a través de la prestación de experiencia técnica y apoyo en políticas, planificación y legislación. Asimismo, la División lidera el compromiso de la SPC en la coalición “Alimentos acuáticos y azules” e integra la labor de género e inclusión social en la pesca mediante la creación y aplicación de un manual de inclusión social y género en la pesca.

V. CONTINENTES

Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)

32. El CPCAA fue instaurado por el Consejo de la FAO en 1971. Se trata de un órgano dedicado a la pesca y la acuicultura en las aguas continentales de todo el continente, que trabaja para impulsar y fomentar la cooperación internacional en el ámbito del desarrollo, la gestión, la utilización y la conservación de recursos de la pesca continental y el desarrollo sostenible de la acuicultura en sus 37 Estados Miembros africanos. El órgano rector del CPCAA es el Comité; normalmente celebra sus reuniones cada dos años.

33. La 19.^a reunión del CPCAA se celebró en Lilongwe (Malawi) del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021. Los participantes internacionales asistieron a la reunión de forma remota. En la reunión se destacó la importancia nutricional, económica y cultural de la pesca continental y la acuicultura, como componente clave para el funcionamiento sostenible de los ecosistemas. También se debatió la posible contribución a los programas de mitigación de la pobreza y seguridad alimentaria en muchos países africanos.

Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe (COPPESAALC)

34. La COPPESAALC es un OARP de la FAO fundado en 1976. Es el principal foro de debate sobre cuestiones relacionadas con la acuicultura y la pesca artesanal continental y marina de importancia regional, así como el mecanismo para contribuir a los esfuerzos nacionales y regionales que permitan el desarrollo y el uso racional de la pesca costera continental y marina en la región.

35. Actualmente, la Comisión, a través de la FAO, está llevando a cabo un programa regional de fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de evaluación y seguimiento de recursos pesqueros, que ha involucrado una serie de análisis de las lagunas, cursos de capacitación y acciones de cooperación Sur-Sur. Durante la última reunión de la Comisión (octubre de 2021), se ratificaron como prioritarios una serie de ámbitos de trabajo, como la protección social de la pesca en pequeña escala sostenible y la pesca en pequeña escala y artesanal. Se ejecutó un proyecto a escala experimental en El Salvador, destinado a obtener datos empíricos sobre los beneficios de aplicar las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala con especial atención a la protección social, cuyos buenos resultados se están ampliando a escala nacional y regional en los países de América central. En mayo de 2022 se celebró un Foro regional, con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, donde parlamentarios, pescadores artesanales y autoridades pesqueras nacionales definieron una hoja de ruta para la inclusión de la pesca en pequeña escala sostenible y la pesca en pequeña escala y artesanal en los sistemas nacionales de protección social.

Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA)

36. La CAEPCA se creó en 1957 como un órgano estatutario de la FAO establecido en virtud del artículo VI de la Constitución de la Organización y mantuvo su primera reunión en Dublín (Irlanda) en

1960. Los Miembros de la CAEPCA son 33 países y la Unión Europea. La Comisión promueve el desarrollo sostenible, la utilización, la conservación, la restauración y la gestión responsable a largo plazo de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce europeas.

37. El simposio internacional de la CAEPCA sobre “Avances en tecnología, evaluación de la población y ciencia ciudadana en una era de cambio climático” se celebró en Killarney (Irlanda), del 20 al 21 de junio de 2022. La 31.ª reunión de la CAEPCA tuvo lugar tras el simposio y examinó los resultados obtenidos por los proyectos de la Comisión durante el intervalo entre reuniones. También debatió y acordó el asesoramiento técnico y científico para la Unión Europea y los responsables de la formulación de políticas e instancias de decisión nacionales sobre pesca continental y acuicultura en Europa. En la reunión también se acordó enmendar las reglas de procedimiento de la CAEPCA y se aprobaron varios proyectos nuevos.

Comisión de la Cuenca del Lago Chad

38. La Comisión es un OARP instaurado en 1964 por los cuatro estados ribereños del lago Chad principalmente para supervisar el uso del agua y otros recursos naturales en la cuenca del lago Chad, así como para iniciar, promover y coordinar proyectos de investigación y desarrollo en materia de recursos naturales dentro del área de la cuenca. La producción pesquera regional total en el lago Chad se estima en 100 000 toneladas anuales y la fauna ictiológica de la cuenca se estima entre 120 y 140 especies.

39. El marco jurídico para la ordenación de recursos naturales en la región es la Carta del agua de la cuenca del lago Chad, adoptada por la Cumbre de Jefes de Estado de los Estados Miembros de la Cuenca del Lago Chad en 2012. La Comisión está trabajando en la armonización de las legislaciones pesqueras y los marcos institucionales de sus Estados Miembros a fin de garantizar la aplicación de la Carta. Se ha adoptado un anexo a la Carta referente a la protección del medio ambiente que enumera las responsabilidades de todas las partes interesadas en la protección y conservación de los recursos acuáticos de la cuenca.

Autoridad del Lago Tanganyika

40. La Autoridad es una institución regional intergubernamental creada en 2003 en virtud del artículo 23 de la Convención sobre la gestión sostenible del lago Tanganyika para la conservación de la diversidad biológica, el desarrollo y la aplicación de leyes y normas armonizadas para el uso sostenible de los recursos naturales del lago y su cuenca, firmado por los cuatro países ribereños.

41. La Autoridad cuenta con un plan de acción estratégico validado en 2012 por un período de diez años, un Plan de ordenación pesquera aprobado en 2020 por la Conferencia de Ministros para el período 2020-24, así como una carta de medidas específicas en materia de ordenación pesquera para el lago Tanganyika aprobada en diciembre de 2021. La Autoridad está coordinando la ejecución de dos proyectos regionales en el marco del Programa ECOFISH financiado por la Unión Europea, a saber: a) proyecto de ordenación de la pesca en el lago Tanganyika; b) proyecto sobre conservación de la diversidad biológica, ordenación sostenible de la tierra y mayor seguridad del abastecimiento de agua en la cuenca del lago Tanganyika.

Comisión del Río Mekong (MRC)

42. La MRC se fundó en 1995 a través del Acuerdo de cooperación para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Mekong. Sus objetivos abarcan numerosas cuestiones, incluido el desarrollo sostenible y la utilización, gestión y conservación de la pesca. El río Mekong brinda seguridad respecto al abastecimiento de agua, alimentos y energía a una población de más de 70 millones de personas. La pesca de captura continental de la cuenca baja del río Mekong es la más grande del mundo, con una captura total estimada de 2,3 millones de toneladas de peces y un valor total de 11 mil millones de USD al año.

43. La MRC presta apoyo a sus Estados Miembros a través de las cuatro actividades clave siguientes: 1) la puesta en práctica de estrategias pesqueras en toda la cuenca, como la Estrategia aprobada de

desarrollo y gestión pesquera en toda la cuenca del Mekong y su Plan de acción basado en proyectos (2021-25); 2) la formulación de directrices técnicas para la pesca en toda la cuenca; 3) la ejecución de programas de seguimiento de la pesca en toda la cuenca durante más de 25 años; 4) estudios y evaluaciones de pesquerías en toda la cuenca que aumentan el conocimiento y las pruebas empíricas para una mejor gestión de los recursos pesqueros del Mekong. En los últimos 25 años, la MRC, en colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales, asociados académicos y de investigación en la región y en todo el mundo, ha publicado conjuntamente una serie de informes técnicos y artículos sometidos a revisión externa para informar la toma de decisiones y la planificación para gestión sostenible de la pesca en la cuenca del río Mekong.